

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.812 / 2015.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
ANGELA FRANCESCA TREVIA RIVADENEIRA Matrona	1	06 de Julio de 2015	1 ½
Departamento de Salud			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHI

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- DEPTO DE SALUD

CONTRALORIA REGIONAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTN/ SEC / ffd .-

HERNAN ORTIZ GALVEZ